INVITACION PÚBLICA
SCP-185-2022
INVITACIÓN PARA ORDEN CONTRACTUAL MÍNIMA
EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE GARANTÍAS ELECTORALES (LEY 996 DE 2005)[1]

Prestación de servicios tecnológicos para desarrollar actividades en el marco del proyecto **"GASTOS OPERATIVOS DEL FONDO ESPECIAL FACULTAD DE INGENIERÍA Y ADMINISTRACIÓN PARA LA VIGENCIA 2022"**, de conformidad con las especificaciones técnicas y obligaciones específicas.

1.- PERFIL / OBJETO SOCIAL REQUERIDO DEL OFERENTE

Persona natural Tecnóloga en Química Aplicada a la Industria, con experiencia mínima de 2 años en la realización de análisis físico químico de muestras y participación en auditorias de acreditación de laboratorio de ensayos. No debe encontrarse incursa en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado y especialmente con la Universidad.

2.- OBJETO GENERAL A CONTRATAR

Prestación de servicios tecnológicos para desarrollar actividades en el marco del proyecto "GASTOS OPERATIVOS DEL FONDO ESPECIAL FACULTAD DE INGENIERÍA Y ADMINISTRACIÓN PARA LA VIGENCIA 2022", de conformidad con las especificaciones técnicas y obligaciones específicas.

2.1.- ALCANCE DEL OBJETO

El oferente seleccionado deberá contar con el perfil, experiencia y calidad requeridos para ejecutar el objeto y las actividades a contratar.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

---

[1] *El contratista será seleccionado por Invitación Pública cursada a través de la página WEB de la Universidad, con tal de no violar la prohibición de contratación directa impuesta por la Ley 996 de 2005.*

La Universidad Nacional de Colombia cuenta con un régimen jurídico de contratación exceptuado del estatuto general de contratación, por lo cual las normas aplicables a este proceso son las contenidas en el Acuerdo 002 de 2008 del Consejo Superior Universitario "Por el cual se adopta el régimen que contiene las normas generales de los acuerdos de voluntades en la Universidad Nacional de Colombia" y en la Resolución de Rectoría 1551 de 2014 "Por medio de la cual se adopta el Manual de convenios y contratos de la Universidad Nacional de Colombia".

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Persona natural Tecnóloga en Química Aplicada a la Industria, con experiencia mínima de 2 años en la realización de análisis físico químico de muestras y participación en auditorias de acreditación de laboratorio de ensayos.	1
Informe de actividades con sus soportes correspondientes, previo a cada pago.	2

4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL OFERENTE.

1	Realizar procesamiento, disposición y registro de muestras ingresadas al laboratorio. Entregable: Registro de secado, molienda y eliminación de muestras de suelo..
2	Realizar análisis de muestras programadas por tanda, mediante la aplicación de métodos de ensayo actualizados para la obtención de resultados confiables. Entregable: Registros y soportes de resultados. registro de uso y novedades de equipos.
3	Verificar y registrar del correcto funcionamiento de los equipos del laboratorio involucrados en los ensayos. Entregable: Registro de control y verificaciones de equipos. Registro de uso y novedades de equipos.
4	Asegurar la entrega oportuna de los soportes y registros de resultados de los métodos de ensayo asignados. Entregable: Registros y soportes de resultados.
5	Llevar a cabo el seguimiento de condiciones ambientales y consumo de reactivos e insumos relacionados con las actividades desarrolladas. Entregable: Registro de condiciones ambientales. Registro de consumo de reactivos e insumos.
6	Desarrollar la disposición correcta de residuos peligrosos (RESPEL) generados en las actividades de ensayo a su cargo. Entregable: Registro de entrega de residuos peligrosos.
7	Reportar la ocurrencia de trabajos no conformes y desarrollar actividades planificadas que impliquen acciones correctivas. Entregable: Registro de gestión de trabajo no conforme. Registro de acciones correctivas y oportunidades de mejora.
8	Cumplir con el reglamento interno del laboratorio y las buenas prácticas de laboratorio (BPL) en el desarrollo de sus actividades. Entregable: No aplica.
9	Presentar informe de ejecución de actividades, previo a cada pago. Entregable: Informe de ejecución de actividades.
10	Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno nacional y las instituciones para la prevención y mitigación del coronavirus covid-19.

5.- PRESUPUESTO

La Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira tiene como presupuesto estimado para llevar a cabo el presente proceso de selección y la correspondiente orden contractual, la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE $3.600.390**, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 166 del 01 de junio de 2022, con cargue al proyecto 901010136790-GASTOS OPERATIVOS DEL FONDO

ESPECIAL SUBCUENTA FACULTAD DE INGENIERIA Y ADMINISTRACION PARA LA VIGENCIA 2022.

5.1.- FORMA DE PAGO:

La Universidad pagará al CONTRATISTA el valor pactado, el cual incluye los impuestos, gravámenes y contribuciones a que haya lugar o se deriven del mismo, en la siguiente forma: dos (2) pagos por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 1.800.195) cada uno, previo recibo a satisfacción certificado por el supervisor de la orden contractual.

Los pagos se harán efectivos previa presentación de certificación de cumplimiento expedida por el supervisor de la orden y certificación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.

El valor contratado fue incluido en el presupuesto aprobado.

6.- PERIODO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL

De acuerdo con el estudio realizado por el proyecto solicitante que precede al presente proceso de selección, la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira estima como plazo de ejecución de la orden, contados desde el perfeccionamiento y legalización: 60 días calendario.

7.- DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL OFERENTE

7.1. OFERTA ESCRITA

Oferta escrita, que contenga como mínimo:

a. Fecha de elaboración
b. Nombre o Razón Social, dirección, teléfono y correo-e
c. Plazo de ejecución o de entrega
d. Forma de pago
e. Valor unitario de los bienes y/o servicios antes de IVA, sin centavos
f. Valor unitario del IVA, sin centavos (Opcional, si aplica)
g. Vr. Total de la oferta, sin centavos (antes y después de IVA)
h. Descripción clara y detallada de los bienes y/o servicios, que incluya: cantidades, marcas, especificaciones, entregables, entre otros.
i. Validez de la oferta
j. Descuentos otorgados y/o garantías comerciales (si aplican)

k. Deberá manifestar mediante la carta de presentación de la oferta o en el contenido de la oferta, según aplique, no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, incluida la derivada de la Ley 1918 de 2018.

7.2. DOCUMENTOS PERSONA NATURAL

Las personas naturales deberán presentar con la oferta escrita:

a. Copia de la cédula ciudadanía del oferente.
b. Certificado de inscripción en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, con expedición inferior a 90 días contados a partir de la presentación de la oferta (Para persona natural con establecimiento de comercio).
c. Formato Carta de Presentación de Oferta (Solo para contrataciones superiores a 160 SMMLV).
d. Copia del certificado del registro único tributario (RUT), expedido por la DIAN, actualizado al menos al año 2020.
e. Formato Único de Hoja de Vida Persona Natural adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, con los respectivos soportes que acrediten la información ahí consignada (certificados de formación y experiencia, tarjeta profesional si aplica) (Obligatorio para prestación de servicios).
   Nota: Al oferente seleccionado se le solicitará el registro de esta información con los soportes a que haya lugar, en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), previo a la elaboración de la orden contractual. Sin el cumplimiento de este requisito no se puede continuar con el proceso contractual.
f. Copia de la Libreta Militar (Obligatoria para hombres menores de 50 años).
g. Formato creación y actualización de terceros, diligenciado y firmado por el oferente, anexando certificación de la cuenta bancaria que relacione en el formato. Puede obtener el formato en el siguiente link: https://solicitudesenlinea.unal.edu.co/fileadmin/user_upload/U.FT.12.010.038_Creacion_y_actualizacio__n_de_terceros_V1_.pdf
h. Documentos que acrediten afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones, con expedición inferior a 30 días de antelación a la contratación. Es válido cualquiera de los siguientes:

- Copia de certificación de afiliación.
- Copia de formato de afiliación radicado ante la EPS y/o la AFP
- Copia de recibo de pago

Las personas que acrediten, mediante documento expedido por la AFP, encontrarse pensionadas al momento de la elaboración de la orden contractual, no estarán obligadas a cotizar al sistema de pensiones en Colombia ni el extranjero. Para aquellas personas que cumplieren la edad de 55 años (hombres) y 50 años (mujeres) y que no

hayan estado afiliadas al sistema general de pensiones, no será obligatoria su afiliación y pago de aportes a dicho sistema.

i. Formato de autorización para verificación de inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores, debidamente diligenciado y firmado, el cual puede descargar en el siguiente link: http://www.gerencia.unal.edu.co/fileadmin/user_upload/U.FT.12.011.007_Formato_Autorizacion_verificacion_inhabilidad_delitos_sexuales_menores.docx (Copie y pegue el link en su navegador).

j. El oferente seleccionado, de forma previa a la celebración de la orden contractual, deberá efectuar el registro de la declaración de bienes y rentas, el registro de conflictos de interés y adjuntar una copia digital de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios correspondiente al último año gravable (en caso de ser declarante) en el Sistema de Publicación de Información Ley 2013 de 2019: (https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth)

Notas:

1) La no presentación de los documentos requeridos en los literales "a", "b" (si aplica) y "c" (si aplica), del numeral 7.2 de la presente invitación, será causal de rechazo de la propuesta. Estos documentos serán subsanables en su contenido, para tal efecto, la UNIVERSIDAD podrá solicitarlo en cualquier momento antes de la evaluación definitiva; si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA. No será subsanable lo siguiente: (i) En el caso del Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, no será subsanable la actividad comercial. (ii) En el caso del Formato Carta de Presentación de Oferta, no será subsanable la falta de la firma del representante legal.
2) En caso de no presentarse con la oferta los documentos exigidos en los demás literales del presente numeral, la UNIVERSIDAD podrá requerirlos en cualquier momento o subsanarse en su contenido, antes de la evaluación definitiva; si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro de plazo estipulado por la UNVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la propuesta. No obstante lo anterior, la formación académica y la experiencia certificada NO serán subsanables en su presentación, en los casos que dicha información corresponda a un criterio de asignación de puntaje.
3) Al oferente seleccionado se le exigirá para su contratación la presentación de documentos adicionales y/o la actualización de los presentados, según la normatividad contractual vigente en la Universidad, y según corresponda en cada caso.

8.- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La oferta junto con todos los documentos requeridos en la presente invitación, deberán ser enviados como adjuntos al correo electrónico: invitaciones_pal@unal.edu.co.

9.- CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la invitación	01 de junio de 2022	http://contratacion.palmira.unal.edu.co
Fecha límite de recepción de propuestas y cierre de la invitación	Hasta el 6 de junio de 2022 a las 02:00 p.m.	Se recibirán las ofertas por el medio indicado en el numeral 8.
Publicación del informe de evaluación preliminar	7 de junio de 2022	http://contratacion.palmira.unal.edu.co
Observaciones al informe de evaluación preliminar por parte de los oferentes	Hasta el 8 de junio de 2022 a las 01:00 p.m.	A través del correo electrónico: correo electrónico: invitaciones_pal@unal.edu.co
Respuesta a las observaciones y publicación del informe de evaluación definitiva	9 de junio de 2022	http://contratacion.palmira.unal.edu.co

Nota: El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA. Cualquier variación será comunicada a través de publicación en la página web: http://contratacion.palmira.unal.edu.co

10.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

10.1- REQUISITOS HABILITANTES

La Universidad efectuará la verificación de los requisitos exigidos en esta invitación por cada proponente. Solo las ofertas que cumplan con la totalidad de los requisitos, serán objeto de asignación de puntaje.

10.1.1.- Documentos a presentar con la oferta (CUMPLE / RECHAZO)
Las propuestas recibidas deberán contener TODOS los documentos exigidos en el numeral 7 de la presente invitación. En caso de no aportar dicha documentación, incurrirá en causal de rechazo (Ver notas del numeral 7).

10.1.2.- Perfil / Objeto social del oferente (CUMPLE / RECHAZO)

El oferente debe cumplir con el perfil / objeto social requerido por la Universidad en el numeral 1 de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.

10.1.3.- Cumplimiento del objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos (CUMPLE / RECHAZO)

El oferente debe cumplir con el objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas requeridas por la Universidad en los numerales 2, 3 y 4 de la presente invitación, como corresponda. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.

10.1.4.- Valor disponibilidad presupuestal (CUMPLE / RECHAZO)

El valor de la oferta presentada no podrá superar el valor de la disponibilidad presupuestal o el monto estimado de la contratación definido por la Universidad en el Numeral 5 de la presente invitación. En caso contrario incurrirá en causal de rechazo.

10.2- ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Las propuestas habilitadas, serán calificadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	MÁXIMO PUNTAJE ASIGNABLE
FORMACIÓN ADICIONAL DEL OFERENTE: Se asignarán diez (10) puntos por cada título de educación formal (técnico, tecnólogo, pregrado o postgrado) que presente el proponente, siempre que sea adicional a los mínimos requeridos en el numeral 1 PERFIL / OBJETO SOCIAL REQUERIDO DEL OFERENTE. Se asignarán hasta treinta (30) puntos.	30
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL OFERENTE: Se asignarán setenta (70) puntos al proponente que presente mayor experiencia debidamente certificada por el empleador o contratante respectivo, siempre que sea adicional a la experiencia mínima requerida en el numeral 1 PERFIL / OBJETO SOCIAL REQUERIDO DEL OFERENTE No se otorgará puntaje por fracción de año. A las demás se le asignarán los puntos que correspondan, aplicando la regla de tres simple. Se asignarán hasta setenta (70) puntos.	70
TOTAL:	100

10.3.- CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse un empate en el puntaje total de dos (2) o más propuestas, la Universidad seleccionará al proponente, según los siguientes criterios y en estricto orden:

a. Se seleccionará al oferente que presente experiencia relacionada, teniendo en cuenta incluso las fracciones de año.
b. Si persiste el empate, se seleccionará la oferta que se haya presentado con mayor antelación.

RESPONSABLE DE LA INVITACIÓN:

YULIETH VANESSA GILON MONTILLA
Sección de Contratación Sede Palmira
Correo electrónico: yvgilonm@unal.edu.co
Teléfono fijo UN: 2868888 Ext.: 35122